

SEÑORES ACCIONISTAS DE SERVIGRANERSA S.A.:

En mi calidad de Gerente General y representante legal, de conformidad con lo determinado en la Resolución No. 92-1-4-3-0013 dictada por el señor Superintendente de Compañías el 18 de Septiembre de 1992, presento a ustedes mi informe por el ejercicio económico cortado al 31 de Diciembre del 2007.

Los ingresos del año 2007 de nuestra compañía en un 100% provienen de los honorarios recibidos por la prestación de servicios de personal ejecutivo y administrativo, en cumplimiento de un contrato celebrado con la compañía EL ROSARIO (ERSA) S.A. Empresa que nos reembolsa todos los costos (sueldos, salarios, beneficios sociales, aportaciones al IESS) de nuestro personal. Dicha empresa está recuperando su producción camaronera, por lo cual ha habido un pequeño incremento de requerimiento de personal para su planta empacadora.

La empresa ha cumplido con las normas que deben observarse en la prestación de servicios de intermediación laboral conocida como tercerización, la empresa realizó los trámites respectivos y obtuvo la renovación de la Autorización del Ministerio del Trabajo y Recursos Humanos.

Es importante señalar que durante el 2007, la empresa no ha tenido multas, ni sanciones por su actividad impuesta por ningún organismo de control.

Las relaciones con nuestro personal se mantuvieron dentro de un ambiente de cordialidad y respeto, no existiendo problemas laborales de ninguna índole. El personal que tuvo que ser liquidado, por ya no ser necesario sus servicios, han recibido todas las indemnizaciones, compensaciones y beneficios a que tenían derecho de acuerdo al Código de Trabajo.

Al no poder incrementar nuestra comisión por los servicios prestados, no hemos podido realizar reajustes salariales adicionales a los decretados por el Gobierno Nacional, y con la poca liquidez hemos atendido aquellos préstamos emergentes de nuestro personal.

Dejamos constancia que hemos cumplido con todas las resoluciones de las Juntas de Accionistas celebradas durante el ejercicio del 2007; así como se ha cumplido con las normas de Propiedad Intelectual y derechos de autor.

La utilidad del ejercicio asciende a la suma de un mil trescientos veintinueve 58/100 dólares de los Estados Unidos (US\$1,329.58), utilidad que propongo se transfiera a la cuenta "Utilidades Acumuladas".

De conformidad con la Ley de Equidad Financiera del Ecuador, la compañía está obligada a pagar un anticipo de impuesto a la renta del año 2008.

En razón que en la Asamblea Constituyente está por dictar un mandato que elimina la tercerización laboral, considero que luego de lo cual, si no cambiamos de actividad debemos proceder a disolver, liquidar y cancelar la inscripción de la Compañía en el Registro Mercantil.

Guayaquil, Marzo del 2008

Walter Franco
Walter Alcides Franco Macías
GERENTE GENERAL

